



Universidad Nacional de Córdoba
2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: Ayuda económica Presidentes de Mesa Elecciones 2022

VISTO:

El proceso electoral que se desarrollará desde el 31 de mayo al 2 de junio de 2022 en el ámbito de la Universidad Nacional de Córdoba, a los fines de elegir rector/a – vicerrector/a, y consejeros/as y consiliarios/as estudiantiles;

Y CONSIDERANDO:

Que, el Honorable Consejo Superior dispuso mediante la OHCS-2022-1-E-UNC-REC, Anexo 1, Art. 1 las fechas del presente proceso electoral, estableciendo desde el martes 31 de mayo al jueves 02 de junio de 2022, con la siguiente distribución de días: Claustro de Estudiantes los días martes, miércoles y jueves y Claustro de Egresados/as, Nodocentes y Docentes los días miércoles y jueves.

Que atento la complejidad del proceso electoral, al igual que el año pasado, y en la medida de las disponibilidades, es conveniente proveer de recursos a las distintas Unidades Académicas y al Área Central para poder afrontar las necesidades que surjan de dicho proceso.

Que es pertinente fijar un monto por mesa habilitada tomando como referencia la elección año 2019 de modo tal de evitar cualquier tergiversación del fin de este apoyo económico.

Que los Presidentes de Mesa son empleados/as nodocentes y docentes de la UNC, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que además el monto que se pretende pagar, es un apoyo o un incentivo a esa tarea, es que se consideró en la suma de \$2.000 (Pesos Dos Mil) por mesa y por día de votación. Es decir, en el caso de estudiantes se trata de \$6.000.- (Pesos Seis Mil.) por mesa; y de egresados/as, nodocentes y docentes de \$4.000 (Pesos Cuatro Mil) por mesa.

Que esos montos multiplicados por la cantidad de mesas que se utilizaron en la elección de autoridades rectorales en el año 2019, da la cantidad de dinero a transferir a cada unidad académica.

Cada unidad académica podrá distribuir esos fondos entre los participantes como lo considere más conveniente, de acuerdo a las modalidades de trabajo que se fijen.

Por todo ello,

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E:

Artículo 1.- Disponer de una ayuda económica para cada unidad académica y área central, como apoyo o incentivo para los/as docentes, nodocentes, y excepcionalmente adscriptos/as egresados/as, que cumplan funciones de Presidentes de Mesa en el proceso electoral del presente año.

Artículo 2.- Establecer el monto de la ayuda económica establecida en el artículo 1 en la suma de \$ 2.000- (Pesos Dos Mil) por cada mesa por día de votación, de acuerdo a la distribución de mesas dispuesta por ACJE-2019-7-E-UNC-JEUNC#REC para la Elección Rector/a y Vicerrector/a de la UNC Año 2019 y a la cantidad de días que le corresponda a cada claustro, de acuerdo a la Planilla que obra como Anexó Único de la presente

Artículo 3.- Comuníquese a las Unidades Académicas, y gírense las presentes actuaciones a la Secretaría de Gestión Institucional a sus efectos.-